



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 01891 del 27.02.2015
Calle Santa Ana Urb. Santa Rosa Mz. A Lote 18 - Sullana

Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L.
N° 069 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **06 MAR 2015**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR **(X)**

Mediante Solicitud de Registro N° 01891 de fecha 27 de Febrero de 2015, y antecedentes en Doce (12) folios, el señor EDDY ATOCHE SANDOVAL, Gerente de la Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017-2009-MTC.

La E.T. "ESCOMEL" E.I.R.L., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 01336-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Agosto del 2013, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las ruta **PIURA-SULLANA Y VICEVERSA** por el término de diez (10) años, con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0153-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Agosto del 2013 contando actualmente con cinco (05) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose copia de la Licencia de Conducir B43178167, Certificado de Capacitación N°00014 DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°4269857-4-Ñ y 4269701-4-Ñ, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitada por Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

CATEGORIA

NAVARRO SANDOVAL WILSON

B43178167

A Tres a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIAZ**
Director Regional

